

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 189-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/115/00 de fecha 18 de Julio de 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2000, al Sr. **ALEJANDRO ESPINOZA OYARCE**, Auxiliar DP. de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 1° de 2000.-

Una firma manuscrita que parece ser "E.H." o similar, escrita en tinta oscura.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/xba.

2000-090